Naciones Unidas S/PV.8927



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8927ª sesión

Lunes 13 de diciembre de 2021, a las 11.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Abarry/Sr. Ousman	(Níger)
Miembros:	China	Sr. Geng Shuang
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Estonia	Sr. Lipand
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sra. Dime-Labille
	India	Sra. Bhat
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sra. Nyakoe
	México	Sr. Gómez Robledo Verduzco
	Noruega	Sr. Aalia
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wickremasinghe
	San Vicente y las Granadinas	Sra. Prince
	Túnez	Sr. Zenati
	Viet Nam	Sr. Pham

Orden del día

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2021/694)

21-39243 (S)







Se abre la sesión a las 11.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2021/694)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los siguientes oradores: el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y el Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2021/694, que contiene una nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Agius.

El Magistrado Agius (*habla en inglés*): Les deseo muy buenos días a todos los miembros del Consejo. Es para mí un gran honor comparecer ante ellos para presentar el noveno informe sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo Residual Internacional para Tribunales Penales (véase S/2021/694). Es un privilegio especial poder hacerlo bajo la Presidencia de la República del Níger, por razones que explicaré durante mi intervención.

En junio de 2020, tras llevar a cabo su tercer examen sobre los progresos realizados por el Mecanismo en su labor, el Consejo aprobó la resolución 2529 (2020). Desde entonces, en el Mecanismo tenemos presente la resolución en nuestro trabajo diario, ya sea en las Salas, en la Oficina del Fiscal o en la Secretaría. El documento sirve como instrumento para medir nuestra actuación, y nos esforzamos constantemente por cumplir las peticiones del Consejo de Seguridad que figuran en él. También nos anima el apoyo que nos demuestra el Consejo en el texto a través de sus diversos llamamientos a los Estados para que colaboren con el Mecanismo y le presten toda la ayuda necesaria.

Me complace que, durante el período sobre el que se informa y en las semanas transcurridas desde la presentación de nuestro informe, se haya aplicado en gran medida la resolución 2529 (2020). Puedo asegurar al Consejo que seguiremos avanzando en este proceso mientras nos preparamos para su próximo examen bianual en 2022. Ya hemos participado activamente —de hecho, estamos totalmente inmersos— en la evaluación correspondiente de los métodos y el trabajo del Mecanismo por parte de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Permítaseme señalar a la atención del Consejo algunos aspectos de la resolución. No puedo sino empezar mencionando el párrafo 6, que se hace eco de parte de la resolución 1966 (2010) al destacar, entre otras cosas, que el Mecanismo se estableció para ser una “estructura pequeña, temporal y eficiente”. Podría decirse que esto define en esencia la manera en que el Consejo pretendía que el Mecanismo funcionara como institución residual, y en el párrafo 6 se solicita que el Mecanismo se guíe por estos elementos.

Los firmes avances expuestos en el informe que tiene ante sí el Consejo ponen de manifiesto nuestra inquebrantable determinación de hacer realidad la idea que tenía el Consejo de Seguridad sobre el Mecanismo en ese sentido y de llevar a cabo todas las funciones con la mayor eficiencia y eficacia posibles, teniendo en cuenta al mismo tiempo los principios primordiales de las garantías procesales y los derechos fundamentales que deben determinar la conducta del Mecanismo como tribunal de justicia independiente.

En particular, durante el período que se examina, el Mecanismo pudo dictar a tiempo los tres fallos que se habían previsto para junio de este año, a saber, la sentencia de apelación de la causa *Mladić*, así como las sentencias de primera instancia de la causa del *Fiscal contra Jovica Stanišić y Franko Simatović* y la causa de desacato del *Fiscal contra Anselme Nzabonimpa* y otros. Se trata de un logro sorprendente no solo por el número de sentencias, sino también por los notables esfuerzos realizados por los Magistrados, el personal y los equipos de defensa del Mecanismo para concluir los procedimientos en el plazo previsto, a pesar de los obstáculos que podrían haber hecho desbaratar las causas si no fuera por su determinación. Al mismo tiempo, el Mecanismo puede estar muy orgulloso de que su actuación se compare favorablemente con los progresos realizados

por otros tribunales y cortes penales internacionales durante la pandemia.

Gracias a ello, el motor principal de las actividades del Mecanismo —su número de casos judiciales pendientes— se ha reducido aún más y hemos pasado a un nuevo capítulo de nuestras operaciones. En la actualidad, en la lista de casos pendientes figuran los recursos de apelación de las dos últimas causas que he mencionado y el juicio contra Félicien Kabuga, que actualmente permanece en la fase de instrucción debido al estado de salud del acusado. Cabe señalar que el caso de apelación derivado de la sentencia del juicio de *Nzabonimpa y otros* se denomina ahora *Fatuma y otros*, dado que las cuestiones planteadas en la apelación solo afectan a cuatro de las partes del juicio.

Aunque estas causas y las demás funciones encomendadas al Mecanismo continuarán durante los plazos indicados en el informe sobre la marcha de los trabajos, a menos que el Consejo decida lo contrario, el cambio en el número de causas activas es considerable. Esto se debe a que las reducciones de personal y de recursos son una consecuencia necesaria de la conclusión de las actividades esenciales, dado que el Mecanismo es una institución temporal y de reducción.

En la resolución 2529 (2020) también se recogen las opiniones y recomendaciones del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, que, con arreglo al párrafo 9, hemos tenido en cuenta y hemos abordado a fondo con el fin de seguir mejorando la eficiencia y la gestión eficaz y transparente. En particular, hemos estado trabajando mucho para aplicar plenamente las recomendaciones pendientes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Uno de los principales objetivos a este respecto fue la aprobación de una nota conceptual interna para el plan de personal del Mecanismo basado en unas hipótesis, que refleja el pensamiento estratégico combinado de los tres órganos sobre el futuro de las funciones restantes del Mecanismo. Otro ejemplo de la mejora de la gestión es la colaboración en curso entre los directores y los órganos en relación con la respuesta del Mecanismo a la pandemia de COVID-19, entre ellas nuestras medidas para que toda la plantilla regrese a la oficina de forma segura.

A continuación, en el apartado 10, el Consejo establece unos requisitos de presentación de informes concretos. Su petición de aportar información sobre la dotación de personal, los costes relacionados con la carga de trabajo y las previsiones de la duración de las funciones residuales ha sido satisfecha en el informe que tiene ante sí el Consejo y en los dos informes semestrales anteriores del Mecanismo. Como pueden ver los miembros del Consejo, el Mecanismo prepara estos documentos con una atención minuciosa en su empeño por proporcionar información completa y pertinente. Aunque esto lleva mucho tiempo, el Mecanismo se siente reconfortado por el hecho de que el proceso de información garantiza la transparencia. Y cuanto más transparentes seamos, más responsables seremos ante nuestro órgano rector, al tiempo que podremos mostrar los logros tangibles de nuestros Magistrados y personal.

Con respecto al párrafo 11, el Mecanismo ha seguido haciendo todo lo posible para salvaguardar los derechos de todas las personas detenidas bajo su autoridad, de acuerdo con las normas internacionales aplicables, incluidas las relacionadas con la atención sanitaria. Esto se ejemplifica con las medidas de COVID-19 que se aplican en la dependencia de detención del Mecanismo en La Haya, donde los cinco detenidos actuales —a saber, los Sres. Brdjanin, Kabuga, Mladić, Simatović y Stanišić— son objeto de un cuidadoso seguimiento, así como la vigilancia de la Sala de Primera Instancia para determinar las cuestiones relacionadas con el estado de salud del Sr. Kabuga. Por otra parte, siguiendo mis propias órdenes, he continuado recibiendo información actualizada de los Estados encargados de la ejecución de las penas sobre la situación relativa a la pandemia en las cárceles donde cumplen condena los 48 condenados del Mecanismo. En nombre del Mecanismo, expreso mi sincero agradecimiento a cada uno de esos Estados por cumplir tan concienzudamente sus obligaciones en ese ámbito.

En cumplimiento del mandato al que se alude en el apartado 12, como Presidente, también he dedicado mucho tiempo y atención a las solicitudes de indulto, conmutación de pena o liberación anticipada de personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Durante el período en cuestión, resolví tres de estos asuntos y dicté seis fallos de carácter privado en relación con otras solicitudes pendientes, con el fin de consultar con una gran variedad de partes interesadas y recopilar la información más completa posible. Además, en relación con un tema que he observado que es de especial interés para el Consejo de Seguridad, durante el período que abarca el informe se siguió desarrollando el planteamiento del Mecanismo con respecto a la libertad condicional. Mi trabajo en relación con la ejecución de las penas continúa a buen ritmo. Hace apenas una semana, dicté una decisión en la que resolvía otra solicitud de libertad anticipada.

Por último, paso a una cuestión que lleva mucho tiempo pesando no solo sobre el Mecanismo y su predecesor, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, sino también sobre el propio Consejo de Seguridad, una situación que a veces ha parecido casi imposible de resolver y a la que se alude en nada menos que diez decisiones del Consejo, así como en numerosos informes. Me refiero al párrafo 4 de la resolución 2529 (2020), relativo a las nueve personas absueltas o liberadas que viven en una casa segura de Arusha. El Consejo ha destacado la importancia de encontrar soluciones rápidas y duraderas y ha pedido a los Estados que cooperen con el Mecanismo y le presten toda la asistencia necesaria.

Sr. Presidente: Me complace informar de que, gracias al excepcional empeño del Secretario del Mecanismo, Sr. Abubacarr Tambadou, que está hoy con nosotros, y a la cooperación ejemplar de su país, la República del Níger, se ha producido un gran avance. Deseo compartir con los miembros del Consejo que el 15 de noviembre se firmó un acuerdo histórico entre el Gobierno de la República del Níger y las Naciones Unidas sobre la reubicación de personas absueltas o liberadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o el Mecanismo. En el acuerdo, la República de Níger acepta la reubicación en su territorio de las nueve personas absueltas o liberadas, y puedo confirmar que el acuerdo ya se ha ejecutado con respecto a ocho de ellas. Es auspicioso anunciar esta noticia hoy aquí, bajo la Presidencia del Níger.

Sr. Presidente: Permítame expresarle, en nombre de todo el Mecanismo, nuestro más profundo y sincero agradecimiento a usted y a su Gobierno por su extraordinaria ayuda y su demostrado compromiso con la justicia internacional. También deseo elogiar y alabar sumamente al Secretario Tambadou y reconocer su papel crucial a la hora de conseguir ese resultado, junto con sus muchos otros logros desde que asumió el cargo en julio del año pasado.

La voluntad de la República del Níger de colaborar seriamente con el Mecanismo y, lo que es más importante, de tomar medidas, es un ejemplo del tipo de cooperación estatal que resultará fundamental para que el Mecanismo pueda cumplir con otras funciones de su mandato, una cooperación que el propio Consejo de Seguridad ha solicitado. Si bien en el párrafo 3 de la resolución se insta a intensificar la cooperación y la asistencia para lograr la detención y entrega de los restantes prófugos del Tribunal, no olvidemos el párrafo 2, en el que el Consejo insta de manera más general a los Estados a cooperar plenamente con el Mecanismo. En ese sentido, el Mecanismo pide una vez más a la República de Serbia que cumpla sus obligaciones internacionales deteniendo y trasladando a Petar Jojić y Vjerica Radeta al Mecanismo.

El informe que tiene ante sí el Consejo es una prueba fehaciente de la determinación del Mecanismo de seguir logrando resultados que desafían los tiempos difíciles que todos estamos viviendo. Además, cuando se examinan los progresos realizados a la luz de la resolución 2529 (2020), no se puede dudar de la determinación del Mecanismo de hacer todo lo que esté en su mano para cumplir óptimamente su mandato.

Los miembros del Consejo tienen mi palabra de que procederemos con la misma dedicación en los próximos ejercicios. A su vez, contaremos una vez más con la buena fe de los Estados Miembros y de otras partes interesadas, así como con la valiosa orientación del Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Sr. Presidente: Mientras tanto, y para concluir, deseo darles las gracias a usted y a su Gobierno, así como a todos los Estados y asociados que siguen apoyando firmemente la misión encomendada al Mecanismo.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Magistrado Agius la información que nos ha brindado.

Tiene ahora la palabra el Sr. Brammertz.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad para informar sobre las actividades de la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. En nuestro informe escrito (véase S/2021/694) se ofrecen detalles sobre nuestras actividades. Hoy solo quiero mencionar las más destacadas.

Seguimos esforzándonos por concluir nuestros juicios y recursos restantes, lo que sigue siendo nuestra principal prioridad estratégica.

En la causa *Kabuga*, mi Oficina logró avances importantes en la fase previa al juicio durante el período en cuestión. De conformidad con los plazos de la Sala de Primera Instancia, nuestro equipo de enjuiciamiento presentó su escrito previo al juicio, así como otros documentos importantes. Mi Oficina respondió además a importantes litigios adicionales incoados por los miembros de la familia de Kabuga y terceras partes asociadas en relación con los activos incautados.

A través de estas y otras medidas, seguimos cumpliendo con todas nuestras obligaciones previas al juicio

y adoptamos medidas para acelerar el proceso judicial. Mi Oficina está preparada para el comienzo del juicio en la subdivisión de Arusha cuando lo ordene la Sala de Primera Instancia, y está a la espera de ello.

Además, mi Oficina concluyó otros dos juicios durante el período en cuestión. En la subdivisión de La Haya, tanto Jovica Stanišić como Franko Simatović fueron condenados en el juicio por complicidad en los delitos de asesinato, deportación, traslado forzoso y persecución, como crímenes de lesa humanidad, y asesinato, como crimen de guerra. En la subdivisión de Arusha, en la causa *Nzabonimpa* y otros, cuatro de los acusados fueron condenados en el juicio por desacato. Mi Oficina demostró que habían participado en un intento descarado por interferir en la administración de justicia al influir indebidamente en los testigos para que se retractaran, en un intento fallido por revertir la condena por genocidio de Ngirabatware. El procedimiento de apelación está en curso.

Al establecer el Mecanismo, el Consejo de Seguridad decidió que este se encargaría de concluir las causas en curso entregadas por el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, así como de iniciar nuevos juicios a los prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda que sean detenidos. Mi Oficina está satisfecha de que la última causa del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia se encuentre ya en su fase final. Ante el inminente comienzo del juicio de Kabuga, esperamos con interés esta oportunidad para hacer más justicia a las víctimas del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda.

De conformidad con el mandato del Consejo de Seguridad, mi Oficina sigue buscando activamente a los seis prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, lo que constituye nuestra segunda prioridad estratégica.

Nuestro prófugo más buscado, el último en ser juzgado por el Mecanismo, es Protais Mpiranya, el excomandante de la Guardia Presidencial. Además de Mpiranya, mi Oficina también está trabajando activamente para localizar y dar cuenta de otros cinco prófugos acusados de genocidio, entre ellos Fulgence Kayishema, que había sido localizado en Sudáfrica.

Aunque sus presuntos delitos se cometieron hace más de 25 años, la necesidad de llevar a Mpiranya y a los demás ante la justicia es hoy más urgente que nunca. Mi Oficina sigue logrando importantes avances en sus investigaciones sobre el paradero de los prófugos restantes. Bajo la nueva dirección de nuestro Equipo de Seguimiento, llevamos a cabo investigaciones basadas en el análisis utilizando herramientas avanzadas. Hemos identificado a personas de interés relevantes y estamos siguiendo activamente pistas importantes.

El próximo período será decisivo. De hecho, nuestras estrategias actuales están alcanzando coyunturas críticas. Si logramos obtener la información y las pruebas necesarias, lograremos importantes avances en nuestro trabajo.

Como he informado en reiteradas ocasiones al Consejo de Seguridad, el éxito de nuestros esfuerzos depende de la cooperación plena y efectiva de los Estados Miembros. En estos momentos, dos países clave en este sentido son Zimbabwe y Sudáfrica.

Con respecto a Zimbabwe, a principios de noviembre estuve de misión oficial en Harare, donde me reuní con el Vicepresidente Chiwenga y otros altos funcionarios. Las autoridades zimbabuenses reafirmaron su compromiso sin reservas de prestar su plena cooperación a mi Oficina.

En este sentido, hemos debatido acerca de los resultados positivos obtenidos recientemente gracias a nuestros esfuerzos conjuntos, y de los principales asuntos pendientes. Al hilo de esas conversaciones, presenté una serie de recomendaciones concretas sobre la manera de seguir mejorando nuestra cooperación. Además, recordé nuestras solicitudes de información vital a las autoridades de Zimbabwe que siguen pendientes. Aunque todavía no he recibido respuesta, confío en poder informar en el próximo período que la cooperación de Zimbabwe es plena y eficaz.

En lo que respecta a Sudáfrica, el Consejo de Seguridad es muy consciente de los inmensos retos a los que se ha enfrentado mi Oficina durante los últimos tres años para obtener cooperación. Sudáfrica no detuvo al fugitivo Fulgence Kayishema y no proporcionó información fundamental. Lamento informar de que la situación con Sudáfrica es uno de los casos más graves de falta de cooperación a los que se ha enfrentado mi Oficina desde la creación del Mecanismo.

No obstante, mi Oficina ha seguido proponiendo soluciones constructivas para ayudar a Sudáfrica a encarrilar por fin su cooperación. Hace tres meses presentamos una solicitud urgente para establecer un equipo conjunto de investigación autorizado a trabajar directamente con mi Oficina a nivel operativo. También viajé a Pretoria el mes pasado para hablar de la situación.

Lamentablemente, hoy no puedo ofrecer una actualización más positiva, ya que Sudáfrica sigue incumpliendo sus obligaciones internacionales. Sin embargo, hace tan solo unos días, se me aseguró que varios ministros de categoría superior plantearían y apoyarían nuestra solicitud en las más altas instancias del Gobierno. Lo que hace falta ahora es la voluntad política de dar por fin luz verde a los servicios operativos para que trabajen con nosotros.

Mi Oficina, y las víctimas del genocidio contra los tutsis en Rwanda, necesita urgentemente el apoyo del Consejo de Seguridad. Todos compartimos el mismo objetivo: que por fin se dé cuenta de los prófugos restantes para que se haga justicia y se pueda concluir esa función residual fundamental.

Al reconocer que los tribunales nacionales siguen adelante con la labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Consejo de Seguridad encomendó a mi Oficina que respondiera a las solicitudes de asistencia de los investigadores y fiscales nacionales de todo el mundo. En consecuencia, la tercera prioridad estratégica de mi Oficina es ayudar a los sistemas jurídicos nacionales encargados de enjuiciar los crímenes internacionales cometidos en la ex-Yugoslavia y Rwanda.

Como ha informado periódicamente mi Oficina, la carga de trabajo asociada a esa función residual es mucho mayor de lo previsto. En 2013, por ejemplo, cuando estaba en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, recibíamos aproximadamente 100 solicitudes de asistencia al año. En cada uno de los dos últimos años, hemos recibido casi 400, es decir, el número de solicitudes se ha multiplicado por cuatro.

No solo estamos recibiendo un gran volumen de solicitudes de asistencia, sino también solicitudes de mayor complejidad e importancia.

Durante el período que abarca el informe, el Fiscal General de Rwanda pidió a mi Oficina que intensificara el apoyo a sus esfuerzos por localizar, investigar y enjuiciar a los ciudadanos rwandeses sospechosos de genocidio, en particular a los que viven fuera de Rwanda. Ahora hemos iniciado un examen amplio de nuestras pruebas recopiladas para identificar los casos respecto de los cuales podemos proporcionar la asistencia pericial solicitada a la Fiscalía General.

En la ex-Yugoslavia, la Fiscalía Especial del Estado de Montenegro también solicitó nuestro apoyo. En respuesta a su solicitud, preparamos y entregamos un expediente de investigación sobre más de 15 sospechosos. Muchos de ellos están implicados en graves delitos de violencia sexual, como la esclavitud sexual, la violación, la prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual.

Del mismo modo, la Oficina del Fiscal para Crímenes de Guerra de Serbia sigue solicitando apoyo de todo tipo a mi Oficina. En respuesta a sus solicitudes, hemos ayudado a los fiscales serbios en dos importantes investigaciones de sospechosos de alto nivel. También hemos aportado pruebas a nuestros colegas serbios en relación con otros dos casos de nivel medio remitidos desde Bosnia y Herzegovina. Los progresos concretos que se están realizando demuestran el valor del aumento de la cooperación entre nuestras oficinas.

Estos avances demuestran, en primer lugar, que continúan los esfuerzos para que los responsables de los crímenes cometidos durante el genocidio de Rwanda y los conflictos en la ex-Yugoslavia rindan cuentas, como había previsto el Consejo de Seguridad. En segundo lugar, está claro que las pruebas y otro tipo de apoyo de mi Oficina son vitales para los fiscales nacionales, lo que confirma lo acertado de encargar a mi Oficina que responda a sus solicitudes de asistencia.

Por último, me veo obligado a señalar una vez más a la atención urgente del Consejo la negación continuada de los crímenes y la glorificación de los responsables de genocidio y los criminales de guerra. Los murales de Ratko Mladić en Belgrado y las publicaciones de los grupos extremistas de la diáspora rwandesa tienen, tristemente, algo en común. Demuestran que en la actualidad, después de más de 25 años, todavía hay quienes niegan, relativizan y minimizan los hechos establecidos judicialmente del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Esto debería ser inconcebible. ¿Cómo es posible que tantas personas sigan considerando a Mladić un héroe del pueblo serbio después de su condena a cadena perpetua en un tribunal de justicia basada en gran cantidad de pruebas de sus crímenes? ¿Cómo pueden otras afirmar que hombres como Théoneste Bagosora solo defendían a Rwanda cuando su responsabilidad criminal en el genocidio ha quedado demostrada más allá de toda duda razonable?

Lamentablemente, aún hoy parece que, con demasiada frecuencia, la verdad y la justicia no reciben el apoyo que necesitan en palabras y acciones. ¿Qué mensaje se envía cuando el Gobierno croata toma la decisión política de impedir que su poder judicial investigue las

acusaciones de crímenes contra los serbios de Bosnia? ¿Cómo pueden los políticos de Bosnia y Herzegovina insistir en el respeto de las sentencias que implican a sus víctimas, pero calificar los procesos contra sus mandos como políticamente motivados? ¿Cómo se explica que en Bosnia y Herzegovina falte apoyo político a la legislación contra la negación del genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra que implican por igual a víctimas de todos los grupos étnicos?

Hay quien dice que la verdad y la justicia son la fuente del conflicto social. La realidad es que la negación del genocidio y la glorificación de los criminales de guerra se utilizan para impedir la reconciliación, provocar el odio y desestabilizar la paz y la seguridad. También condenan a las generaciones presentes y futuras a soportar las cargas del pasado. Esto es así en los casos de Rwanda y de la ex-Yugoslavia.

Mi Oficina seguirá apoyando a las víctimas del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda y los crímenes cometidos durante los conflictos en la ex-Yugoslavia, promoviendo la verdad y oponiéndose a la negación. Estamos convencidos de que el Consejo de Seguridad apoyará nuestros esfuerzos.

Por último, mi Oficina está satisfecha con el progreso constante hacia la conclusión de los juicios y recursos restantes. Sin embargo, todavía nos queda un importante trabajo por delante para concluir las funciones residuales que se nos han encomendado. El enjuiciamiento del caso Kabuga será una de nuestras actividades más importantes en el próximo período y esperamos con interés el comienzo del juicio.

Nuestra búsqueda de los prófugos restantes del Tribunal Penal Internacional para Rwanda sigue siendo una prioridad. El próximo período será decisivo. Para cumplir con éxito ese cometido, es fundamental que el Consejo de Seguridad transmita a los Estados Miembros el mensaje inequívoco de que su cooperación con mi Oficina es necesaria. Sin una cooperación plena y efectiva, no podremos cumplir nuestro mandato.

Mientras los tribunales nacionales juzgan los crímenes cometidos durante el genocidio de Rwanda y los conflictos en la ex-Yugoslavia, mi Oficina está decidida a cumplir su mandato de responder plenamente a sus solicitudes de asistencia. El gran número de solicitudes que seguimos recibiendo demuestra la importancia de nuestro apoyo y la necesidad de que aumente la rendición de cuentas.

Agradecemos el apoyo constante del Consejo a todos nuestros esfuerzos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Magistrado Brammertz por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Pham (Viet Nam) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz, por sus exposiciones informativas sobre la labor del Mecanismo durante los últimos meses (véase S/2021/694). Asimismo, agradezco la presencia del Secretario del Mecanismo, Sr. Abubacarr Tambadou, y acojo con satisfacción la participación de los Representantes Permanentes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia en la reunión de hoy.

La labor del Mecanismo en el cumplimiento de los mandatos conferidos por el Consejo de Seguridad contribuye a reafirmar nuestro compromiso colectivo de luchar contra la impunidad, hacer justicia y apoyar la reconciliación.

A pesar de los desafíos constantes e insuperables causados por la pandemia de enfermedad por coronavirus, los principales responsables y el personal del Mecanismo han hecho progresos significativos en las actividades judiciales, con tres sentencias dictadas en tres casos importantes. El Mecanismo pudo mantener la continuidad de las audiencias presenciales, celebrar reuniones plenarias virtuales y aplicar medidas rigurosas para mantener la salud y la seguridad de su personal, los testigos, los detenidos, los presos y otras personas bajo su autoridad, entre otras cosas garantizando la administración de vacunas.

Recordamos el énfasis del Consejo de Seguridad en la importancia de encontrar soluciones rápidas y duraderas al problema de las nueve personas absueltas y liberadas que residen en Arusha. A ese respecto, acogemos con satisfacción el anuncio que acaba de hacer el Presidente, felicitamos al Mecanismo por ese resultado positivo y elogiamos al Gobierno del Níger por la generosidad y la ayuda prestada al Mecanismo. Esperamos que la reubicación de esas personas les permita reintegrarse plenamente en la sociedad, y al Mecanismo centrarse en otros asuntos prioritarios.

Acogemos con satisfacción el compromiso del Presidente con la plena aplicación de la resolución 2529 (2020), entre otras cosas facilitando una previsión clara de los plazos para la conclusión de sus actividades judiciales y otras funciones residuales, reforzando la

cooperación estrecha entre los órganos principales del Mecanismo y garantizando la diversidad geográfica y el equilibrio de género del personal, así como levantando la moral y reforzando el desempeño del personal.

Tomamos nota de los esfuerzos por avanzar en los procedimientos judiciales de los casos restantes con un calendario claro, lo que facilitaría la transición del Mecanismo a una nueva etapa más liviana de su actividad judicial principal. Es sumamente importante garantizar la asistencia de los Estados en la ejecución de las penas para aliviar la carga residual del Mecanismo, por lo que debe seguir siendo una prioridad.

De cara al futuro, alentamos al Mecanismo a que siga aplicando medidas eficaces para cumplir su calendario de conclusión, a fin de hacer realidad la visión del Consejo de Seguridad de una estructura pequeña, temporal y eficiente, cuya función y tamaño disminuirán con el tiempo.

Habida cuenta de que varios prófugos siguen en libertad, a pesar de los esfuerzos de la Oficina del Fiscal por localizarlos y detenerlos, la cooperación de los Estados con el Mecanismo sigue siendo crucial para poder cumplir sus mandatos. Los Estados también tienen la responsabilidad y la obligación, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, de cooperar con el Mecanismo y prestarle asistencia cuando sea necesario, incluso en la búsqueda de prófugos en libertad. Nos congratulamos de que el Fiscal y su equipo hayan intensificado sus esfuerzos para mejorar la comunicación directa con los Estados pertinentes, determinar los problemas que podrían obstaculizar la cooperación y elaborar planteamientos factibles.

Por principio, corresponde a los Estados la responsabilidad primordial de luchar contra los crímenes atroces y evitarlos. Fomentar las capacidades nacionales y ayudar a los Estados a ejercer su responsabilidad deben ser nuestras máximas prioridades. Por lo tanto, acogemos con satisfacción la asistencia y el desarrollo de capacidades que proporciona la Oficina del Fiscal a las autoridades nacionales.

Para concluir, deseo expresar nuestro profundo agradecimiento por el valioso apoyo prestado por la Secretaría y por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas tanto al Mecanismo como al Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, que Viet Nam tiene el honor de presidir. Agradezco a todos los miembros del Grupo de Trabajo Oficioso su cooperación y subrayo la necesidad de que el Consejo se mantenga unido en su apoyo para que el Mecanismo cumpla sus mandatos y mantenga su integridad con un espíritu constructivo y cooperativo. Le deseo mucho éxito a la nueva Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Doy la bienvenida al Magistrado Agius y al Sr. Brammertz a la sesión de hoy. Hemos leído sus informes escritos (véase S/2021/694) y hemos escuchado atentamente sus exposiciones informativas. ¿Qué podemos decir? Lamentablemente, la situación es insatisfactoria. La justicia se administra de forma selectiva y se ignoran sistemáticamente las normas de derechos humanos y los principios humanitarios. No hay indicios de que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales se esté reduciendo. Constantemente surgen nuevos pretextos para prorrogar sus actividades.

Nos gustaría ampliar la información respecto a algunas cuestiones. Empecemos por la cuestión principal: el Mecanismo es una estructura temporal y fue creado como tal. Es incorrecto considerarlo como un tribunal internacional de pleno derecho. Sin embargo, no hemos visto ninguna medida concreta para poner fin a las actividades del Mecanismo. Solo escuchamos promesas de que se está trabajando en esa dirección. Al igual que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Mecanismo está prolongando sistemáticamente todos sus juicios, dilatando así artificialmente su existencia.

En el mandato del Mecanismo se estipula que debe tener un tamaño limitado y una duración determinada. Se creó principalmente para cumplir funciones técnicas. Sin embargo, la línea de meta se aleja cada vez más en el horizonte. Año tras año, el apetito financiero del Mecanismo no deja de aumentar. Este año se han gastado 90 millones de dólares, a pesar de que solo se está tramitando una causa en primera instancia.

Esto da lugar a una pregunta legítima: ¿por qué gastamos tanto dinero para mantener ese tribunal? Los tribunales nacionales son más baratos y, en nuestra opinión, también más eficaces en algunos casos. En cuanto a los niveles de calidad, los tribunales nacionales también resultan mejores si los comparamos con el desafortunado legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo.

Por cierto, la imparcialidad y la objetividad del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia quedaron en evidencia en el juicio de los líderes albaneses de Kosovo incoado ante un tribunal creado por iniciativa de la Unión Europea. Esos líderes están siendo juzgados por crímenes de guerra, tráfico de órganos, trata de personas y otras atrocidades. Sin embargo, hace un tiempo

el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no tenía ninguna alegación contra esas personas odiosas. Eso es todo lo que hay que saber sobre la imparcialidad del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Nuestro único deseo es que el tribunal de la Unión Europea trabaje de manera más activa porque, gracias al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, esos criminales de guerra han estado prófugos durante demasiado tiempo.

En cuanto al trabajo del Mecanismo, señalo que es una combinación única de sesgo y retrasos. A modo de ejemplo, en el juicio de Ratko Mladić, incluso la realización de un examen médico independiente se presentó como un problema insuperable. En el caso de Félicien Kabuga, por el contrario, se han realizado varios exámenes de este tipo por iniciativa del propio tribunal. Hasta que se completen, las personas acusadas permanecerán detenidas en La Haya antes de ser trasladadas a Arusha, así que ¿cuánto va a durar esta investigación? Todavía no lo sabemos.

También observamos con preocupación el creciente número de causas de desacato. En ese sentido, vemos un intento de prorrogar la vigencia del Mecanismo de manera artificial. Nos oponemos firmemente a esa práctica. Sin duda, se trata de un tipo de causa de la que los tribunales nacionales pueden conocer.

Teniendo en cuenta el examen realizado por el Consejo de Seguridad de las actividades del marco del Mecanismo Residual, pedimos a sus dirigentes no solo que elaboren por fin un plan sobre la forma en que se cerrará el Tribunal, sino que se atengan estrictamente a ese plan.

Sr. Geng Shuang (China) (*habla en chino*): China desea dar las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus informes recientes sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Durante el período sobre el que se informa, bajo la dirección del Presidente Agius, el Mecanismo superó las dificultades de la pandemia de enfermedad por coronavirus y llevó adelante sus actividades judiciales de forma ordenada, en particular resolviendo tres causas según el calendario previsto. La Oficina del Fiscal también ha proseguido sus esfuerzos para localizar a los prófugos y avanzar activamente en los juicios y las apelaciones. China valora y respalda esas medidas.

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Mecanismo debe ser una institución pequeña, eficiente y transitoria, cuyas funciones y tamaño deben reducirse progresivamente con el tiempo. China espera que el Mecanismo lleve a cabo sus actividades con arreglo al mandato establecido en las resoluciones del Consejo, respetando en particular el calendario previsto en su plan de trabajo y completando la tramitación judicial de las causas pendientes de manera oportuna y eficiente. En ese proceso, el Mecanismo debe asignar los recursos financieros de forma racional, centrándose en garantizar el cumplimiento de las actividades judiciales. A medida que el número de causas pendientes disminuye, el Mecanismo debe reducir sus gastos.

La cooperación práctica y eficaz entre el Mecanismo y los países interesados es muy importante para que pueda cumplir su mandato y avanzar en su labor. China espera que el Mecanismo propicie la confianza de todos en su comunicación con las partes pertinentes, aborde las preocupaciones legítimas de las partes, aprenda de los éxitos de los Tribunales Penales Internacionales y colabore para combatir la impunidad.

Además, China espera que el Mecanismo siga aplicando las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre los Tribunales Internacionales y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para mejorar sus métodos de trabajo, aumentar la eficiencia en su labor, garantizar el progreso ordenado de las investigaciones, los enjuiciamientos y los juicios de las causas de gran repercusión y facilitar la solución sensata de las cuestiones relacionadas con la reubicación de las personas absueltas y puestas en libertad.

Para concluir, deseo aprovechar la ocasión para dar las gracias a Viet Nam, Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos por sus esfuerzos encaminados a lograr la coordinación entre el Consejo y el Mecanismo Residual.

Sr. Lipand (Estonia) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por los detallados informes sobre la marcha de los trabajos presentados al Consejo, transmitidos por el Secretario General en el documento S/2021/694, y por sus exposiciones informativas de hoy.

Estonia encomia la importante labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales al garantizar la rendición de cuentas por los delitos más graves cometidos en virtud del derecho internacional. Valoramos positivamente los avances que el Mecanismo ha logrado en relación con sus actividades judiciales durante el período sobre el que se informa, entre ellos el dictado de tres fallos en el mes de junio. Señalamos las dos causas que están entrando en fase de apelación y la actividad judicial que está teniendo lugar con respecto a la causa *Kabuga*, y también somos conscientes de la

aplicación de la amplia gama de funciones residuales adicionales que se han encomendado al Mecanismo.

El Mecanismo depende de la cooperación de los Estados para llevar a cabo su labor. Estonia sigue preocupada por las dificultades relacionadas con la cooperación efectiva de las autoridades nacionales para detener a los prófugos restantes. Instamos encarecidamente a los Estados, en especial a aquellos Estados de África en cuyo territorio se sospecha que viven prófugos en libertad, a que intensifiquen la cooperación con el Mecanismo para detener y entregar a todos los prófugos restantes.

Además, Estonia sigue lamentando profundamente que Serbia incumpla de manera sistemática sus obligaciones en virtud del derecho internacional de acatar las órdenes del Mecanismo. Pedimos a Serbia que cumpla su obligación de ejecutar las órdenes de detención contra Petar Jojić y Vjerica Radeta.

La justicia penal internacional y la lucha contra la impunidad siguen dependiendo en gran medida del esfuerzo colectivo. La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deben trabajar de consuno para garantizar la justicia para las innumerables víctimas y supervivientes. Al mismo tiempo, las jurisdicciones internas también deben asumir el papel que les corresponde. Acogemos con satisfacción los esfuerzos del Mecanismo destinados a prestar asistencia a las jurisdicciones nacionales en el procesamiento de crímenes internacionales cometidos en la ex-Yugoslavia y Rwanda, y pedimos a los Estados que intensifiquen sus esfuerzos en ese sentido.

A Estonia le sigue preocupando sobremanera la constante negación de los genocidios y la glorificación de los criminales de guerra condenados, lo cual es inaceptable y debe terminar.

Dado que esta es la última sesión sobre el Mecanismo a la que Estonia asiste como miembro del Consejo de Seguridad, permítaseme expresar nuestro agradecimiento a la Misión de Viet Nam, que preside el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, por facilitar nuestros debates sobre cuestiones relacionadas con el Mecanismo.

Por último, permítaseme expresar una vez más el enorme agradecimiento de Estonia al Presidente y al Fiscal del Mecanismo, así como a todo su personal, por el excelente trabajo que llevan a cabo. Tomamos nota de que la evaluación periódica del Mecanismo está en marcha y le deseamos éxito en el proceso de examen de 2022 y en la labor cotidiana con nuestro objetivo común de garantizar la justicia para las víctimas.

Sra. Nyakoe (Kenya) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz, por sus exposiciones informativas. Celebro la presencia en esta sesión de los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia.

Kenya respalda la labor del Mecanismo por considerarla importante para promover la rendición de cuentas por los crímenes de guerra y el genocidio. Reafirmamos nuestro apoyo al mandato del Mecanismo, que fue renovado mediante la resolución 2529 (2020). Se nos recordó su importancia la semana pasada, el 9 de diciembre, cuando el mundo celebró el Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen.

Reconocemos los avances logrados por el Mecanismo en sus funciones judiciales durante el período sobre el que se informa. Es encomiable que, en el marco de los arreglos de trabajo preventivos y restringidos adoptados a raíz de la pandemia, se hayan dictado los fallos sobre tres causas clave y se haya concluido una causa. Observamos que el volumen de trabajo judicial del Mecanismo se ha reducido considerablemente gracias a la labor que se ha llevado a cabo desde la última sesión informativa (véase S/PV.8790). Por lo tanto, instamos a que se concluyan con prontitud las causas pendientes para ayudar a los supervivientes y a las familias de las víctimas a dejar atrás el pasado y crear un entorno propicio para la reconciliación.

El Mecanismo se creó como una estructura pequeña, transitoria y eficiente. Ha demostrado su valor, pero nunca podrá sustituir ni reproducir el mandato de las autoridades nacionales. Es importante que los Estados hagan todo lo posible para fortalecer sus poderes judiciales como pilar fundamental de la construcción nacional, el desarrollo y la prevención de conflictos. Instamos al Secretario General y a otros actores multilaterales y regionales pertinentes a que aprovechen cualquier oportunidad para ayudar a los Estados que necesitan crear capacidad en ese sentido.

La mejor prevención contra el genocidio es limitar las culturas políticas que convierten en arma las diferencias sociales, culturales, étnicas y religiosas y presentan la competición política como un reflejo de esas identidades. Instamos a los Estados a que incorporen a sus leyes nacionales, procesos electorales y mecanismos jurídicos instrumentos que permitan gestionar la diversidad de forma inclusiva.

Los Estados también deben cooperar con el Mecanismo para capturar a los prófugos restantes recurriendo a la capacidad de localización de este, que se ha mejorado.

También en lo que respecta a la cooperación, Kenya felicita al Gobierno del Níger por haber aceptado a las nueve personas absueltas o puestas en libertad que el Mecanismo tenía bajo custodia. Asimismo, reconocemos los esfuerzos del Mecanismo por solucionar esa cuestión pendiente desde hace mucho tiempo.

Esperamos con interés que concluya la evaluación de los métodos y la labor del Mecanismo por parte de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en consonancia con la resolución 2529 (2020), para fundamentar el examen del Consejo sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo en 2022. También esperamos con interés el informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación anterior.

Por último, Kenya da las gracias a Viet Nam por haber dirigido con éxito el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales durante su mandato.

Sr. Wickremasinghe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas, que ponen de relieve la forma en que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales sigue desempeñando un papel fundamental para acabar con la impunidad y aplicar la justicia internacional.

Quisiera destacar que el Mecanismo ha avanzado de manera considerable este año, en particular al dictar tres fallos importantes. En primer lugar, confirmó las sentencias condenatorias dictadas contra Ratko Mladić por las violaciones de las costumbres de la guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio de Srebrenica. En segundo lugar, en las actuaciones por desacato relacionadas con la causa contra *Ngirabatware*, dictó sentencias condenatorias en relación con la injerencia de testigos y la violación de órdenes judiciales. En tercer y último lugar, la Sala de Primera Instancia declaró a Jovica Stanišić y Franko Simatović culpables de violar las leyes o las costumbres de la guerra y de cometer crímenes de lesa humanidad. Cada uno fue condenado a 12 años de prisión. Mediante su incansable labor, el Mecanismo sigue demostrando que no se permite ni se permitirá que prevalezca la impunidad. Al Reino Unido también le complace constatar que, tras la emisión oportuna de esas sentencias, el Mecanismo tiene un plan claro para concluir sus actividades.

Estamos agradecidos por los esfuerzos que el Mecanismo está llevando a cabo para avanzar en la causa contra Félicien Kabuga. Observamos que el Mecanismo aún está evaluando su capacidad para comparecer en juicio. Seguiremos de cerca la evolución de la causa y agradeceremos las actualizaciones oportunas a medida que estén disponibles. También seguimos la causa contra Protais Mpiran, excomandante de la Guardia Presidencial de Rwanda, que se cree que está, o ha estado, en Zimbabwe. Seguimos pidiendo al Gobierno de Zimbabwe que colabore con el Mecanismo para respaldar sus investigaciones.

Exhortamos a todos los Estados Miembros a que presten asistencia al Mecanismo. A ese respecto, encomiamos el hecho de que el Gobierno del Níger haya aceptado a las nueve personas absueltas o puestas en libertad. No obstante, la cooperación judicial regional en algunas partes de los Balcanes Occidentales sigue siendo insuficiente. Ello tiene consecuencias directas para lograr que se haga justicia a las víctimas. Quisiera mencionar el hecho de que el Mecanismo haya remitido a Serbia al Consejo de Seguridad debido a que no se ha detenido ni trasladado a Petar Jojić ni a Vjerica Radeta. Ese incumplimiento constante es grave y se produce tras años de peticiones, exámenes y debates. Instamos a Serbia a que acate la orden del Mecanismo.

La semana pasada, se celebró el Día Internacional de las Naciones Unidas para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen. Sin embargo, continúan la glorificación de los criminales de guerra y el negacionismo. Eso es inaceptable y aumenta el sufrimiento de las víctimas. Lo vemos en muchos aspectos, como la presencia en Belgrado de un mural de Ratko Mladić, un hombre que, como hemos observado, ha sido condenado por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. La reconciliación es difícil. Debemos aceptar y reconocer la verdad del pasado para poder avanzar. Glorificar a los autores e instigadores de esos actos atroces nos aleja de la reconciliación y dificulta la consecución de un futuro favorable. El Reino Unido seguirá condenando esa negación y glorificación en todas sus formas y pide a todos los Estados Miembros que hagan lo mismo.

Como ha visto el Consejo, con sus acciones, el Reino Unido mantiene su adhesión al Mecanismo. Reafirmamos nuestra disposición de prestarle asistencia, siempre que sea posible, para que pueda cumplir su mandato y poner en práctica su visión, que consiste en ser una organización pequeña, transitoria y eficaz.

Sra. Bhat (India) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas y por su evaluación de la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Permítaseme felicitar al Presidente Agius por haber dirigido el proceso y garantizado que el Mecanismo se mantenga bien encauzado y consiguiendo resultados. Acogemos con beneplácito el nombramiento de la Magistrada Fatimata Sanou Touré, de Burkina Faso, en sustitución del fallecido Magistrado Kam. También quisiéramos dejar constancia de nuestro agradecimiento por los competentes servicios judiciales prestados durante muchos años por el Magistrado Meron, que decidió jubilarse el 17 de noviembre.

Acogemos con satisfacción los progresos logrados por el Mecanismo durante el período que abarca el informe, tanto en La Haya como en Arusha, incluidos los esfuerzos destinados a garantizar la continuidad de las actividades, en la medida de lo posible, en las actuales circunstancias extraordinarias. Hemos tomado nota de que el Mecanismo se ha esforzado por volver a reunirse de manera presencial desde mediados de septiembre. Esperamos que esos esfuerzos contribuyan de manera positiva a cumplir los plazos establecidos para la conclusión de las causas.

La India reitera su apoyo al Mecanismo y encomia su contribución a la lucha contra la impunidad y a la preservación del legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Hemos tomado nota del inicio del proceso de apelación tanto en la causa contra *Stanišić y Simatović* como en la causa contra *Nzabonimpa y otros* y de la instrucción de la causa *Fiscalía c. Félicien Kabuga* y de la causa contra *Jojić y Radeta*.

Reconocemos los avances logrados en otros asuntos judiciales durante el período sobre el que se informa, como la modificación de las medidas cautelares y la supervisión de la ejecución de las penas. También tomamos conocimiento de la labor de la Oficina del Fiscal en sus otras funciones residuales. El Mecanismo debe seguir logrando progresos en sus funciones residuales restantes, entre ellas la protección de las víctimas y los testigos, la búsqueda de los prófugos pendientes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales y la gestión de los archivos de los Tribunales especiales y del Mecanismo. Reiteramos la importancia de que el Mecanismo cumpla su mandato con estricto apego a los principios de justicia, imparcialidad y equidad.

Tenemos la responsabilidad colectiva de procurar que se haga justicia a las víctimas. Es una cuestión humanitaria que debe abordarse con urgencia y sensibilidad. Celebramos los esfuerzos del Mecanismo encaminados a seguir concienciando a la comunidad internacional al respecto. Tomamos nota del anuncio que acaba de hacer el Presidente y valoramos los progresos que se están logrando con la ayuda del Gobierno del Níger en la reubicación de nueve personas absueltas que se encontraban en Arusha.

Para concluir, alentamos al Mecanismo a que adopte las medidas necesarias para mantener los calendarios de juicios y apelaciones y ayude, dentro de los límites de su mandato, a reforzar las capacidades de las autoridades judiciales nacionales. Por último, quisiera dar las gracias al Gobierno de Viet Nam por haber dirigido eficazmente la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por sus exhaustivas exposiciones informativas de esta mañana. Nos complace darles la bienvenida al Consejo hoy. Encomiamos y reconocemos el liderazgo que han demostrado al guiar al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales durante este difícil período, caracterizado por la pandemia, en el que se han registrado avances considerables en las actuaciones judiciales durante el período que abarca el informe.

En particular, tomamos nota de las decisiones en la causa contra *Mladić* y de los fallos en las causas contra *Stanišić y Simatović* y *Nzabonimpa* durante el período que abarca el informe.

Además, acogemos con satisfacción la labor que se lleva a cabo para armonizar los enfoques entre las dos subdivisiones del Mecanismo.

Quiero celebrar el anuncio de hoy del Presidente Agius según el cual, después de muchos años y de esfuerzos notables de su parte, ha sido posible encontrar una solución duradera para las personas absueltas y liberadas que residen en la vivienda protegida de Arusha. En particular, debo felicitar al Níger por haber facilitado la reubicación segura de esas personas.

Los Estados tienen la obligación de cooperar con el Mecanismo en sus investigaciones y sus actuaciones. Sin embargo, a pesar de los numerosos actos de cooperación positiva con el Mecanismo que han demostrado Estados Miembros como el Níger y organizaciones regionales, así como la prestación de asistencia por parte del Mecanismo

a las jurisdicciones nacionales, sigue pendiente el llamamiento del Consejo de Seguridad a los Estados para que intensifiquen su cooperación con el Mecanismo y le presten toda la asistencia necesaria para lograr la detención y entrega de todos los prófugos restantes.

En particular, Irlanda sigue sintiendo una enorme preocupación por el hecho de que, después de que el Mecanismo remitiera a Serbia al Consejo debido a la falta de cooperación en la entrega y la detención del Sr. Jojić y la Sra. Radeta, Serbia no haya tomado ninguna medida. Instamos a Serbia y a todos los Estados a que cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, cooperen plenamente con el Mecanismo y colaboren en sus esfuerzos por detener y entregar a los prófugos restantes. Hay que enjuiciar a quienes cometen crímenes atroces. Es imprescindible poner fin a la impunidad para sostener la paz y la estabilidad en la región.

El pasado jueves, las Naciones Unidas celebraron el Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen. Irlanda apoya con firmeza la función del Mecanismo como herramienta de prevención para impedir actos de violencia en el futuro. El Mecanismo contribuye a la prevención al garantizar la justicia por los crímenes de su competencia y determinar los hechos, así como mediante su compromiso de promover la educación y el recuerdo en la lucha contra la ideología del genocidio.

En los informes del Fiscal (véase S/2021/694) se subraya que la ideología del genocidio sigue presentando riesgos para la paz y la seguridad internacionales. Reiteramos nuestra sólida convicción de que el negacionismo del genocidio y la glorificación de los criminales de guerra condenados deben contrarrestarse y condenarse de manera sistemática.

Irlanda mantiene su firme adhesión a la justicia penal internacional, al garantizar la rendición de cuentas y hacer justicia a las víctimas y los supervivientes. Sin olvidar nunca a las víctimas y a los supervivientes de Rwanda y de la ex-Yugoslavia, seguiremos respaldando la labor del Mecanismo y su función de garantizar que los autores de crímenes atroces rindan cuentas.

Sra. Dime-Labille (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por su informe (véase S/2021/694) y sus exposiciones informativas. Asimismo, agradezco al Magistrado Meron, que ha decidido dedicarse a otras funciones, su contribución a la justicia penal internacional durante los últimos decenios.

Francia reitera su pleno apoyo al Mecanismo y a su labor en pro de la lucha contra la impunidad y de preservación del legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El año 2021 ha sido decisivo. El Mecanismo ha podido proseguir su labor y lograr avances concretos en circunstancias difíciles, lo que pone de relieve su pertinencia y su eficacia. El Consejo de Seguridad debe apoyar su labor.

Las tres decisiones de junio de 2021 eran muy esperadas. Las decisiones que se tomarán en 2022 lo son aún más. Me refiero a las apelaciones en las causas contra *Stanišić y Simatović*, así como la causa contra *Nzabonimpa y otros*. También hago referencia al juicio en la causa contra *Kabuga*, que será otro hito importante para las víctimas y para la reconciliación nacional en Rwanda. Para concluir esos juicios, así como las demás actuaciones pendientes, el Mecanismo debe contar con financiación suficiente y personal cualificado.

Francia exhorta una vez más a todos los Estados a que cooperen plenamente con el Mecanismo, de conformidad con sus obligaciones internacionales, y a que respalden sus actividades. Aprovechamos esta oportunidad para agradecer al Níger por la decisión de cooperar de forma plena con el Mecanismo y admitir a nueve personas que estaban bajo la jurisdicción de este. En cambio, lamentamos que diversos asociados sigan negándose a cooperar, pese a los múltiples llamamientos que el Presidente del Mecanismo, el Fiscal y numerosos Estados Miembros han transmitido a través del Consejo. Es esencial enjuiciar a los prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. El deceso de los presuntos autores de los delitos más graves no puede considerarse un acto de justicia para las víctimas.

En cuanto a las causas remitidas a los tribunales nacionales, Francia reitera su determinación total de poner fin a la causa contra *Bucyibaruta* en un plazo razonable. Está previsto que el juicio de esta causa se celebre en el Tribunal Penal, entre el 9 de mayo y el 1 de julio de 2022. El objetivo de Francia es asegurar que ningún crimen de genocidio quede impune.

Para concluir, quisiéramos hacer hincapié en que la labor del Mecanismo no se limita a las actividades judiciales. La protección de los más de 3.000 testigos reviste suma importancia, y encomiamos la labor que realizan las oficinas de Kigali y Sarajevo a ese respecto. Del mismo modo, la labor del recuerdo también es fundamental para la reconciliación.

Seguimos sintiendo una enorme preocupación por el negacionismo de los crímenes y la glorificación de los genocidas y los criminales de guerra condenados por los tribunales penales internacionales, tras la celebración de juicios imparciales e independientes.

Por último, deseo agradecer a Viet Nam la excelente labor que ha desempeñado el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas sobre la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para enjuiciar a los autores por las atrocidades cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia.

Los Estados Unidos están profundamente agradecidos por el compromiso y la ardua labor de los magistrados, los abogados y el personal del Mecanismo en Arusha y La Haya, así como en sus oficinas sobre el terreno en Kigali y Sarajevo, a pesar de las numerosas dificultades del último año pasado. Elogiamos su búsqueda inquebrantable de justicia para las víctimas de Rwanda y la ex-Yugoslavia.

Asimismo, los Estados Unidos se suman a otros países para expresar su encarecido agradecimiento al Magistrado Theodor Meron por el servicio distinguido que prestó durante muchos años, que se ha retirado de la lista de magistrados del Mecanismo. Siempre recordaremos los esfuerzos del Magistrado Meron por hacer justicia y exigir rendición de cuentas para las víctimas de algunas de las peores atrocidades de la humanidad.

El Mecanismo ha seguido logrando progresos importantes durante el período sobre el que se informa, pese a las consecuencias persistentes de las considerables restricciones impuestas en relación con la enfermedad por coronavirus. Encomiamos su determinación constante de cumplir los objetivos que el Consejo de Seguridad estableció para el Mecanismo en el momento de su creación como un órgano ágil, temporal y eficiente. Apreciamos los esfuerzos que se están llevando a cabo para concluir con rapidez los juicios y las apelaciones pendientes, localizar y detener a los prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y ayudar a los tribunales nacionales que conocen de los crímenes internacionales cometidos en la ex-Yugoslavia y en Rwanda.

El Mecanismo ha adoptado medidas significativas para lograr esos objetivos colectivos durante el último año y estamos agradecidos por los años de labor del Mecanismo para hacer justicia. Esa labor se ha manifestado con claridad en varios logros, como la decisión que confirma la condena de Ratko Mladić; la exhaustiva labor del Mecanismo en las causas contra *Stanišić y Simatović*; y las cuatro condenas por intentos de presionar a los testigos en la causa de desacato contra *Nzabonimpa y otros*. En conjunto, esas acciones judiciales nos acercan a garantizar la justicia para las víctimas de esos crímenes horribles, sus familias y comunidades y sus países.

No obstante, podemos y debemos hacer más para prevenir futuras atrocidades y hacer realidad los ideales de justicia, en especial al garantizar la detención rápida de los seis prófugos rwandeses restantes. Nos sumamos a los demás para instar a los Estados Miembros que puedan estar dándoles cobijo a que cooperen con la investigación. Los Estados Unidos siguen ofreciendo una recompensa de hasta 5 millones de dólares por información que conduzca a la detención, el traslado o la condena de los prófugos rwandeses restantes.

Además, los Estados Unidos siguen teniendo graves preocupaciones con respecto a la falta de cooperación de Serbia en cuanto a las órdenes de detención de Jojić y Radeta, que han sido acusados de intentos de presionar a los testigos. Serbia tiene la obligación jurídica de cooperar con el Mecanismo, y la exhortamos a que ejecute las órdenes de detención sin más demora. Las causas por desacato son un aspecto crucial de la labor del Mecanismo y también merecen nuestra atención para defender el estado de derecho.

Asimismo, señalamos que, mientras algunos sigan participando en la peligrosa farsa de negar el genocidio, con el fin de proteger los monumentos que honran a los responsables de genocidios y otros crímenes y avivar la división étnica, nos arriesgamos a que se repitan esos crímenes horribles. Una parte fundamental de los esfuerzos para garantizar la no repetición es que los sistemas nacionales reconozcan de manera plena las condenas internacionales.

Acogemos con satisfacción la implicación actual del Mecanismo con los países afectados, y alentamos a esos tribunales nacionales a exigir enérgicamente la rendición de cuentas por los crímenes atroces cometidos, con el fin de superar los oscuros y peligrosos días del pasado. De igual modo, alentamos a las jurisdicciones nacionales a que estudien las posibilidades de cooperar entre ellas para que la justicia sea realidad.

Para concluir, quisiera encomiar el anuncio que hemos escuchado hoy del acuerdo de transferencia entre la República del Níger y las Naciones Unidas. Es un importante paso positivo que los Estados Unidos celebran y elogian.

Además, quisiera dedicar un momento a felicitar al Secretario del Mecanismo por su labor, su compromiso y su dedicación al respecto. La labor incansable del Mecanismo nos recuerda a todos que debemos renovar el compromiso de proteger a los civiles durante los conflictos armados y exigir que quienes cometen atrocidades rindan cuentas. Cada uno de esos pasos nos acerca a honrar de forma adecuada y plena la memoria de las víctimas.

Sr. Zenati (Túnez) (*habla en árabe*): Quisiera dar las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Agius, y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas y por el informe más reciente (véase S/2021/694), presentado de conformidad con la resolución 1966 (2010).

Asimismo, deseo aprovechar la ocasión para felicitar a Viet Nam por su excelente presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales durante los dos últimos años.

Para comenzar, Túnez hace hincapié una vez más en su apoyo al mandato del Mecanismo de luchar contra la impunidad de quienes cometen los delitos más graves y disuadir a sus autores. La revitalización de la justicia penal internacional mediante el establecimiento por parte del Consejo de Seguridad de los dos Tribunales especiales y del Mecanismo ha permitido poner fin a una época oscura de atrocidades y ha conseguido extender la paz en zonas de conflicto de la ex-Yugoslavia y África. Es necesario proteger esos logros mediante la garantía de la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas a través del Mecanismo, con el apoyo del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional en general.

Ello reviste especial importancia ante la creciente preocupación actual por el recrudecimiento de las tensiones y del extremismo, la difusión de ideologías revisionistas, la glorificación de los criminales de guerra y la negación del genocidio. Túnez insiste en que establecer la verdad y mantener vivo el recuerdo, así como presentar garantías más sólidas para la no repetición de las violaciones en el futuro, constituyen los pilares de la paz sostenible y la reconciliación integral entre los países y las comunidades afectadas. Además, es necesario mejorar los esfuerzos de alerta temprana y promover la rendición de cuentas y el estado de derecho si queremos tomar medidas decisivas y preventivas contra esas ideologías revisionistas.

Mi país expresa su satisfacción por los esfuerzos del Presidente del Mecanismo para aumentar la eficiencia, la eficacia y la transparencia de la administración de la justicia y del volumen de trabajo judicial, de conformidad con las recomendaciones y los mandatos pertinentes y en consonancia con la visión del Consejo de Seguridad de que el Mecanismo es una estructura pequeña, temporal y eficiente, cuyas funciones y tamaño disminuirán con el tiempo.

Asimismo, apoyamos la propuesta de racionalizar el informe presentado al Consejo para facilitar sus funciones de supervisión con respecto a la labor del Mecanismo. Acogemos con satisfacción los progresos en la labor del Mecanismo, como se refleja en la emisión de tres fallos dentro de los plazos establecidos durante el período a que se refiere el informe, pese a las numerosas dificultades y restricciones que sigue planteando la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Tomamos nota de las complejidades y los desafíos relacionados con el proceso judicial contra Félicien Kabuga. Reafirmamos que, una vez que se cumplan los principios del estado de derecho, celebrar el juicio de Kabuga en Arusha sería un paso importante para hacer justicia para las víctimas y las comunidades afectadas.

Asimismo, encomiamos la iniciativa del Níger de aceptar el traslado de ocho personas de Arusha, con arreglo a la resolución 2529 (2020), con el fin de encontrar soluciones duraderas que beneficien al Mecanismo y a las personas afectadas. Elogiamos también la labor de la Oficina del Fiscal para aumentar su capacidad y crear métodos de trabajo más estructurados, en consonancia con su constante colaboración internacional para seguir la pista a los prófugos, estén donde estén, o determinar su destino, así como para buscar a los desaparecidos y potenciar y promover las capacidades de los tribunales nacionales. Insistimos en que el Mecanismo debe seguir contando con la cooperación y la asistencia plenas y rápidas de los Estados para que los seis prófugos restantes no eludan la justicia.

A ese respecto, acogemos con beneplácito las visitas del Fiscal a los Estados en cuestión, así como la interacción decidida con sus autoridades para fomentar la coordinación operacional y las solicitudes de cooperación y garantizar la detención y entrega de los acusados. A nuestro juicio, la labor del Fiscal sería más eficaz si se realizara en conjunto con la cooperación y coordinación judicial en los planos regional y subregional. Las solicitudes de cooperación deben extenderse en el contexto del diálogo político y las relaciones bilaterales entre los Estados interesados.

En conclusión, entendemos que la justicia internacional es costosa y toma tiempo. Por ello, instamos al Mecanismo a que siga planificando y racionalizando su labor para llevar a cabo sus actividades dentro

de unos plazos razonables. Asimismo, lo exhortamos a que coordine la labor de sus subdivisiones y sus órganos subsidiarios de manera eficiente, profesional y flexible antes del próximo examen del Mecanismo por parte del Consejo, que tendrá lugar el próximo, lo que permitiría a la justicia internacional seguir avanzando con paso firme hacia el logro de sus nobles objetivos.

Sra. Prince (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Magistrado Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas tan exhaustivas (véase S/2021/694).

San Vicente y las Granadinas reitera su apoyo inquebrantable al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que sigue siendo un pilar esencial del sistema de justicia penal internacional. El Mecanismo desempeña un papel fundamental en la lucha contra la impunidad por los crímenes atroces masivos y sigue contribuyendo de manera notable a la reconciliación nacional.

Además, nunca se insistirá lo suficiente en su labor eficaz y eficiente en otros aspectos prácticos, como el apoyo y la protección de los testigos, la supervisión de las causas remitidas a las jurisdicciones nacionales, la preservación de los archivos y la prestación de asistencia polifacética a los Estados Miembros.

Nos complace observar que el Mecanismo pudo dictar tres fallos en junio y así mantener el cronograma de las causas. Es un logro notable y, sin duda, demuestra los incansables esfuerzos y la dedicación del personal y de los magistrados del Mecanismo, a pesar de las dificultades que ha generado la pandemia mundial actual. Encomiamos la determinación del Mecanismo de permanecer operativo, sin dejar de garantizar la salud y la seguridad del personal, los testigos y las personas detenidas.

Asimismo, elogiamos el compromiso del Mecanismo de cumplir los objetivos de paridad de género del Secretario General entre el personal, lo que resulta necesario para crear y garantizar un entorno más diverso e inclusivo. Sin embargo, nos consterna constatar que de 25 magistrados, en la actualidad solo siete son mujeres.

Tenemos la esperanza de que los Estados Miembros tendrán en cuenta la composición actual de la lista de magistrados a la hora de designar futuros candidatos.

La visión del Consejo de Seguridad de “una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irían disminuyendo con el tiempo” (resolución 2529 (2020), párr. 6) no se puede lograr sin la cooperación internacional. Si no se cuenta con el apoyo y la asistencia oportuna de los Estados Miembros, la búsqueda de personas desaparecidas cuyas familias aún no conocen su destino, y el seguimiento y la detención de los fugitivos se verán seriamente obstaculizados. Además, no habrá garantías de que las sentencias serán ejecutadas y, sobre todo, se negará la justicia a las víctimas. La voluntad política es sumamente necesaria, pues la falta de cooperación socava la administración de justicia y el estado de derecho.

En el marco de la cooperación internacional, acogemos con beneplácito el anuncio que acaba de hacerse sobre el acuerdo entre el Gobierno de la República del Níger y las Naciones Unidas para facilitar la reubicación y el reasentamiento de las nueve personas absueltas y puestas en libertad que residen desde hace algún tiempo en Arusha (Tanzanía). Deseamos encomiar a la República del Níger por su asistencia y cooperación, y reconocemos y celebramos los esfuerzos del Secretario Abubacarr Tambadou, que finalmente ha resuelto este asunto y ha permitido el reasentamiento de esas personas.

San Vicente y las Granadinas denuncia enérgicamente todas las formas de negación del genocidio y la glorificación de los criminales de guerra condenados. La negación del genocidio promueve ideologías peligrosas, obstaculiza la lucha contra la impunidad y dificulta la reconciliación. Además, deslegitima el sufrimiento de las víctimas de crímenes abominables cuyos detalles se han corroborado de manera irrefutable y denota un desprecio cruel por ese sufrimiento. El reconocimiento, la educación y el recuerdo de períodos dolorosos de la historia son fundamentales para evitar el resurgimiento de la retórica del odio y para garantizar que esos crímenes no se repitan jamás.

Debemos seguir decididos a hacer valer la justicia internacional. En consecuencia, instamos a los Estados Miembros a intensificar su cooperación con el Mecanismo en pro de la rendición de cuentas y del fortalecimiento de un sistema internacional basado en normas.

Sr. Aalia (Noruega) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Magistrado Agius y al Fiscal Brammertz por sus exhaustivos informes al Consejo de Seguridad, transmitidos por el Secretario General en el documento S/2021/694, y por sus exposiciones informativas de hoy. También doy la bienvenida al Consejo a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia.

Permítaseme, en primer lugar, reafirmar el firme apoyo de Noruega al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que implementa con diligencia el importante mandato que le ha otorgado el Consejo

de Seguridad. Permítaseme también subrayar que las decisiones del Consejo de Seguridad deben ser respetadas. La falta de cooperación socava al Mecanismo, socava al Consejo y socava al derecho internacional.

La lucha contra la impunidad por los delitos más graves es un elemento central de la política exterior de Noruega. Fuimos partidarios incondicionales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda desde su creación a principios de la década de 1990, y ahora, somos partidarios incondicionales del Mecanismo Residual.

Noruega encomia el elevado nivel de actividad del Mecanismo durante el período sobre el que se informa. Observamos una importante actividad judicial y una serie de visitas y reuniones dirigidas a hacer progresos en las causas que tiene ante sí, lo que incluye la emisión de sentencias en el nuevo juicio a *Stanišić y Simatović* y en la causa por desacato de *Nzabonimpa y otros*. Tomamos nota de que ambas causas se encuentran ahora en la fase de apelación.

Además, observamos que los preparativos del juicio han avanzado en la causa contra Kabuga. No obstante lo anterior, lamentamos la falta de avances en la causa *Jojić y Radeta*, y una vez más instamos firmemente a Serbia a cooperar plenamente con el Mecanismo. Como mínimo, su falta de acción después de transcurridos más de dos decenios desde las guerras de los Balcanes transmite una impresión equivocada a la comunidad internacional. El Mecanismo depende, por supuesto, de la cooperación de los Estados miembros para cumplir el mandato que el Consejo de Seguridad le ha otorgado de garantizar la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas. Instamos a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones al respecto.

Como sucesor de dos Tribunales Internacionales —el de la ex-Yugoslavia y el de Rwanda— el Mecanismo debe llevar a cabo, y eventualmente completar, las labores relativas a ambas situaciones. Hacemos notar el anuncio por el Magistrado Agius, y celebramos el hecho, de que, al parecer, hay una buena solución para la difícil situación que atraviesan desde hace tiempo las personas que se encuentran en una casa franca en Arusha. También encomiamos el papel sumamente útil que ha desempeñado el Níger en este acuerdo.

Noruega también está muy agradecida por la labor que realiza la Oficina del Fiscal para localizar a las seis personas acusadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda que aún están fugitivas. No obstante, nos preocupa escuchar sobre Estados Miembros que no cooperan de manera oportuna y eficaz, lo que impide lograr resultados satisfactorios. Instamos a todos los Estados a que cooperen plenamente con el Mecanismo y procedan a la detención y entrega de los prófugos restantes. El Consejo también debería asumir su responsabilidad y estudiar todas las medidas posibles para facilitar la detención y entrega de las personas buscadas por el Mecanismo.

Para terminar, permítaseme dar las gracias al Magistrado Theodor Meron, que recientemente se retiró del Mecanismo Residual, por su larga y dedicada labor en el Mecanismo y, antes de eso, en los Tribunales Penales Internacionales. También deseo transmitir, a través del Magistrado Agius, nuestro beneplácito por la incorporación de la Magistrada Fatimata Sanou Touré, de Burkina Faso, a la lista de magistrados.

Sr. Gómez Robledo Verduzco (México): Como las demás delegaciones que me han precedido en el uso de la palabra, quiero agradecer el Magistrado Carmel Agius y al Fiscal Brammertz por sus detalladísimos informes, transmitidos por el Secretario General en el documento S/2021/694. Saludo, por supuesto, la presencia entre nosotros de los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia y Rwanda.

México da la bienvenida a los avances reportados en el noveno informe del Mecanismo. Tomando en consideración las restricciones impuestas por la pandemia, así como otras circunstancias imprevistas como el deceso de un magistrado, lograr fallos en tres causas es un logro muy significativo. El compromiso de los magistrados y las magistradas, de la Oficina del Fiscal, de la Oficina del Secretario del Mecanismo y del equipo en general, ha sido esencial para hacer posibles estos resultados.

Destaco la confirmación de la sentencia en la causa *Mladić* en junio. La conclusión de esta causa es prueba de que, cuando se trata de atrocidades masivas, a pesar del tiempo y los retos para arrestar y posteriormente juzgar a los responsables, no queda espacio para la impunidad. Con esto en mente, y recordando que apenas la semana pasada conmemoramos el 73er aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito del Genocidio, así como un aniversario más de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, debemos refrendar nuestra fe en la rendición de cuentas, en tanto que pilar fundamental para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social. Todos los recursos que invirtamos en ello están plenamente justificados, pero serán siempre insuficientes frente a los sufrimientos indecibles que padecen las víctimas y su entorno.

Respecto a los otros dos fallos dictados en el período que cubre el informe, tomamos nota del resultado en las causas *Nzabonimpa* y *Stanišić y Simatović*, así como de las apelaciones que están en curso. De igual forma, tomamos nota de los avances en la causa *Félicien Kabuga* y permaneceremos atentos al inicio del juicio. El progreso que ya se ha logrado es una señal muy positiva para las víctimas del genocidio en Rwanda.

En cuanto a los desacatos, expresamos, como la mayoría de los miembros del Consejo, nuestra honda preocupación por la falta reiterada de cumplimiento de las órdenes de arresto y de entrega giradas en la causa *Jojić y Radeta*.

Reiteramos que la cooperación es obligatoria, por lo que la falta de cumplimiento de los requerimientos derivados de la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad es inaceptable. No se puede alegar, en ningún caso, que la situación en el territorio de la ex-Yugoslavia demanda el pleno cumplimiento de los dictados del Consejo e ignora otras resoluciones cuyo cumplimiento forma parte de las reparaciones debidas a la comunidad internacional en su conjunto, en general, y a las víctimas en particular.

También, en referencia a la cooperación, subrayamos la importancia de redoblar los esfuerzos para la localización, el arresto y el procesamiento de las personas que continúan fugitivas. Como se ha mencionado hoy, esa es una prioridad para que el Mecanismo pueda cumplir sus funciones residuales y para que estas causas no queden impunes.

Resaltando un aspecto positivo, damos la bienvenida al anuncio que se ha hecho en el día de hoy sobre el acuerdo logrado con el Níger para la reubicación de personas que se encuentra en Arusha. Por esa razón, agradecemos al Níger su voluntad de cooperación y su profundo sentido de la solidaridad.

Finalmente, destacamos que, 11 años después de la aprobación de la resolución 1966 (2010), el Mecanismo continúa cumpliendo su mandato. Por ello, México respaldará en Quinta Comisión que no se afecte indebidamente al presupuesto del Mecanismo. No cabe someter la impartición de la justicia a criterios de eficiencia y de ahorros motivados por visiones estrechas y burocráticas.

El Presidente (*habla en francés*): Seguidamente haré una declaración en calidad de representante del Níger.

Permítaseme, en primer lugar, agradecer al Presidente y al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por sus exposiciones informativas (véase S/2021/694).

El Níger felicita al Mecanismo por todas las actividades que ha logrado llevar a cabo y por los progresos realizados en la ejecución de su mandato, a pesar de las restricciones derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus. También me gustaría felicitar al Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, el Embajador Dinh Quy Dang de Vietnam, por su excelente liderazgo durante los dos últimos años.

Me gustaría dar la bienvenida a los representantes de Rwanda, Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia a la sesión de hoy.

Asimismo, mi delegación desea reiterar sus condolencias al Presidente del Mecanismo por el trágico fallecimiento del Magistrado Gberdao Gustave Kam, de Burkina Faso, y rendirle homenaje por su notable labor en favor de la justicia penal internacional, así como desear toda suerte de éxitos a su compatriota, Sra. Fatimata Sanou Touré, por su reciente nombramiento por el Secretario General de las Naciones Unidas.

Los esfuerzos que despliega el Mecanismo para impartir justicia son encomiables y abogamos por que se sigan consolidando, garantizando el respeto de los derechos de los procesados, los plazos y las garantías procesales. Mi delegación también se congratula de las inspecciones periódicas realizadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja en los centros de detención de Arusha y La Haya, que garantizan la correcta aplicación de las normas que rigen el Mecanismo y el respeto de las normas internacionales.

El Níger se complace en saber que el Mecanismo puede apoyar plenamente sus actividades restantes para 2021 y pide al Consejo de Seguridad que, en colaboración con la Asamblea General, asigne recursos suficientes para que el Mecanismo pueda cumplir su mandato.

Cabe recordar que en la resolución 1966 (2010) del Consejo se insta a los Estados a cooperar con el Mecanismo en la ejecución de sus órdenes de detención a fin de garantizar que los actos de aquellas personas que perpetraron crímenes de genocidio no queden impunes. Mi delegación se congratula de la firma, el 15 de noviembre, de un acuerdo entre el Níger y las Naciones Unidas sobre el traslado de personas liberadas o absueltas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

También fomentamos las actividades de concienciación y educación a fin de transmitir el legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a las comunidades afectadas y a las generaciones más jóvenes de la región.

Los retos relacionados con los procedimientos judiciales a los que hace frente el Mecanismo, como la falta de cooperación o el negacionismo del genocidio, son un auténtico desafío que todos debemos abordar. El Níger condena ese tipo de actitudes y fomenta, por el contrario, la educación y la cultura del recuerdo como instrumentos clave en la lucha contra la ideología del genocidio a fin de favorecer la reconciliación y la consolidación de la paz.

Mi delegación anima a que se capacite a los funcionarios de los Estados afectados a fin de hacer hincapié en el principio de complementariedad y en la asunción de responsabilidades por parte de las autoridades nacionales.

En conclusión, el Níger exhorta al Mecanismo que siga esforzándose por aplicar las recomendaciones restantes que realizó la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en evaluaciones anteriores. Expresamos nuestro apoyo al Presidente y al Fiscal y a sus equipos por su dedicación inquebrantable.

Vuelvo a asumir mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene ahora la palabra el representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Alkalaj (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Para empezar, permítame felicitarlo. Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le deseamos mucho éxito en el desempeño de sus funciones durante las circunstancias especiales actuales derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

También quisiera dar las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y a su Fiscal, Sr. Serge Brammertz, por sus respectivos informes (véase S/2021/694) y por sus exhaustivas exposiciones informativas de hoy.

Nos complace constatar que el Mecanismo ha seguido avanzando en su labor durante el período transcurrido entre las dos sesiones anteriores que el Consejo de Seguridad celebró en relación con este tema (véanse S/PV.8790 y S/2020/602) y sigue acometiendo su labor pese a la pandemia. Tomamos nota de los progresos constantes logrados por el Mecanismo en el cumplimiento de las actividades pendientes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Encomiamos al Mecanismo Residual por la eficacia mostrada en la conclusión de todas las causas pendientes pese a disponer de recursos reducidos durante la pandemia.

La pandemia de COVID-19 siguió ejerciendo un efecto grave en las acciones y actividades acometidas por el Mecanismo Residual Internacional, así como por las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina, en el período comprendido entre las dos sesiones anteriores del Consejo de Seguridad sobre el tema. Somos conscientes de los retos que la pandemia ha supuesto para los fiscales nacionales que se ocupan de los crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina. La labor del Fiscal y del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, quienes se ocupan principalmente de las causas pendientes y más complejas relacionadas con crímenes de guerra, se vio especialmente afectada.

Por la presente, informo al Consejo de que las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina están adoptando todas las medidas necesarias para aplicar la estrategia revisada con objeto de abordar las causas de crímenes de guerra, aprobada en septiembre de 2020 por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina. Uno de los principales objetivos de la estrategia, y que reviste más importancia, radica en concluir lo antes posible todas las causas por crímenes de guerra no resueltas. Con ese fin, las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina están trabajando con la finalidad de resolver todas las causas de crímenes de guerra incoadas a diversos niveles en Bosnia y Herzegovina.

Permítaseme subrayar que es preciso procesar a todos los autores de crímenes de guerra posibles por su responsabilidad personal o por razón de su mando. De conformidad con la estrategia revisada, las autoridades judiciales deben unificar la práctica de los tribunales con objeto de reforzar la confianza en el sistema judicial y de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Mediante la aplicación de la estrategia se dará a entender claramente que la impunidad no debe permitirse ni se permitirá.

Las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina harán todo lo posible para enjuiciar todas las causas de crímenes de guerra pendientes y no resueltas, especialmente aquellas que afecten a víctimas civiles, sobre todo a niños, mujeres, religiosos y ancianos. En 2021, la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina emitió seis autos de procesamiento contra nueve personas. En el mismo período, el Tribunal de Bosnia y Herzegovina confirmó cinco autos de procesamiento, y un auto de procesamiento sigue bajo examen. En ese mismo período, el Tribunal de Bosnia y Herzegovina dictó ocho fallos. Asimismo, quiero comunicar al Consejo que, en el período transcurrido entre las dos sesiones del Consejo de Seguridad pertinentes, la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina remitió

a las Fiscalías de las entidades y a la Fiscalía del distrito de Brcko más de 170 causas diferentes para su investigación y enjuiciamiento. En ese sentido, quisiera recordar que, según las pruebas oficiales de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, todavía quedan 67 causas incluidas en la lista A de la subdivisión de La Haya, con 173 sospechosos a la espera de juicio, y que el número total de personas enjuiciadas y no enjuiciadas incluidas en la lista A de la subdivisión de La Haya asciende a 805. El total de investigaciones pendientes de conclusión en la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina es de 378, contra 3.833 infractores.

Quisiera subrayar de nuevo que, tal y como se desprende de los informes presentados en el período correspondiente, Bosnia y Herzegovina ha mantenido una cooperación completa y estable con el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y con el Mecanismo sucesor. La conferencia regional celebrada en Belgrado los días 20 y 21 de septiembre, con el copatrocinio de la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contó con la participación de representantes de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, además de representantes de la República de Serbia, la República de Croacia y Montenegro. Dicha conferencia tuvo como principal objetivo deliberar sobre la resolución de todas las causas pendientes relativas a crímenes de guerra, la mejora de la cooperación entre los países y la asistencia jurídica recíproca, así como examinar los obstáculos que dificultan el cumplimiento de esos objetivos.

Agradecemos que la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual se mantenga en contacto con las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina y siga decidida a prestar pleno apoyo a Bosnia y Herzegovina, en forma de asistencia, transferencia de conocimientos y aplicación de las lecciones aprendidas. Mantenemos nuestra determinación de contribuir de manera activa al cumplimiento de la misión del Mecanismo. Asimismo, reiteramos nuestra adhesión a la labor del Mecanismo y exhortamos a todos los Estados Miembros a que cumplan con todas sus obligaciones para garantizar que el Mecanismo mantenga su actividad sin interrupciones.

Queremos expresar nuestra gratitud a la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por su apoyo al fortalecimiento de los recursos humanos y materiales de las instituciones judiciales que se ocupan de crímenes de guerra y al desarrollo general de capacidades. Quisiera comunicar al Consejo que, a finales del año pasado, con la ayuda de donantes extranjeros, fue posible adaptar una de las salas del Tribunal de Bosnia y Herzegovina para celebrar audiencias con más de cinco sospechosos y sus respectivos defensores.

Quisiera destacar que Bosnia y Herzegovina continúa decidida a investigar, enjuiciar y sancionar a todos los responsables de crímenes de guerra, independientemente de su nacionalidad, etnia, religión o afiliación política o de otro tipo. Además, hacemos hincapié en que la protección de los testigos reviste la máxima importancia para la actuación de todas las instituciones judiciales de Bosnia y Herzegovina. Ello es importante para el proceso de reconciliación y avance en Bosnia y Herzegovina y en todos los Balcanes Occidentales.

La cooperación entre las instituciones de Bosnia y Herzegovina y las de los países vecinos en lo que respecta al intercambio de información es también fundamental mientras prosiga la búsqueda de las más de 6.000 personas que siguen desaparecidas en Bosnia y Herzegovina. En ese sentido, quisiera recordar que Bosnia y Herzegovina ha suscrito varios acuerdos bilaterales con los países vecinos, la República de Croacia, Montenegro y la República de Serbia, para fortalecer la cooperación y el intercambio de información y de pruebas. Asimismo, comunico al Consejo que el Fiscal Jefe Interino de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina y el Fiscal Jefe de la Oficina de Cuestiones Relativas a Crímenes de Guerra de la República de Serbia mantuvieron una reunión el 23 de noviembre. Dicha reunión se centró en la cooperación y el intercambio de información y de pruebas en causas por crímenes de guerra, así como en la remisión de causas penales en las que la judicatura no tuvo acceso a los acusados por encontrarse estos en el territorio de otros Estados. Además, se hizo hincapié en la lucha contra la impunidad, sobre todo en relación con crímenes de guerra, como una condición indispensable para la cooperación futura, a fin de garantizar el enjuiciamiento de las personas sospechosas e imputadas, independientemente de su nacionalidad o de su paradero.

La cooperación con las autoridades judiciales de la República de Croacia debe mejorar, en el sentido de que es necesario que se anule la decisión adoptada en 2015 por el Gobierno croata de no atender solicitudes de asistencia judicial recíproca en asuntos calificados como crímenes de lesa humanidad.

Bosnia y Herzegovina señala que no ha habido avances en la cuestión de Novak Đukić y Milomir

Savčić, quienes estaban siendo juzgados en Bosnia y Herzegovina y huyeron a Serbia.

Asimismo, quiero subrayar que la glorificación de crímenes de guerra y de sus autores y la negación de los crímenes de guerra son inaceptables. La enseñanza que se imparte a los estudiantes de Bosnia y Herzegovina en relación con acontecimientos del pasado reciente es diferente y glorifica a criminales de guerra como héroes. Queremos destacar también que los casos de murales con el retrato de Ratko Mladić en Belgrado no contribuirán a la reconciliación en Bosnia y Herzegovina y en la región de los Balcanes Occidentales. La condena de todos los responsables de crímenes de guerra y el fomento de la confianza en el sistema judicial son condiciones necesarias para la reconciliación, como una etapa importante de nuestra trayectoria hacia la pertenencia a la Unión Europea, lo cual es el principal objetivo de la política exterior de Bosnia y Herzegovina y cuenta con el apoyo amplio y consensuado de todos los partidos políticos del país.

Estamos totalmente decididos a seguir fortaleciendo el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo económico. Seguiremos trabajando para fortalecer el sistema judicial en Bosnia y Herzegovina. No es posible lograr la estabilidad, el progreso, la confianza mutua y la cooperación sin una justicia plena.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Serbia.

Sr. Stevanovic (Serbia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco la oportunidad de intervenir ante el Consejo en nombre de la República de Serbia y de presentar los ejemplos más importantes de nuestra cooperación con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

En primer lugar, quisiera recordar la decisión sobre la solicitud de puesta en libertad anticipada del Sr. Sreten Lukić, emitida el 7 de octubre por el Presidente del Mecanismo Carmel Agius. Consideramos que esa decisión es indicativa de que los esfuerzos de Serbia han sido fructíferos. Nuestro Gobierno presentó garantías vinculantes para la puesta en libertad anticipada del Sr. Lukić, desglosadas y ajustadas a los requisitos indicados. Además, la decisión definitiva emitida por el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 se incorporó a los antecedentes penales del Sr. Sreten Lukić en Serbia. Es evidente que el Sr. Lukić, así como las demás personas que solicitaron una puesta en libertad anticipada, fueron objeto de investigaciones detalladas por parte de otras instituciones, entre las que destacan la Oficina del Fiscal del Mecanismo y la Asociación de Víctimas y Testigos. Deseo expresar nuestra gratitud al Presidente Agius y asegurarle encarecidamente que Serbia cumplirá los requisitos indicados en dicha decisión.

Asimismo, quisiera señalar que es necesario responder lo antes posible a todas las solicitudes presentadas al Mecanismo por los ciudadanos de Serbia que cumplen las condiciones para una puesta en libertad anticipada.

Además, deseo subrayar la importancia de las reuniones mantenidas por el Presidente y el Ministro de Justicia de Serbia y el Fiscal Jefe Serge Brammertz durante el período que abarca el informe. Gracias al estrecho contacto mantenido con el Sr. Brammertz, teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias derivadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus, se lograron resultados excepcionales y se respondió a prácticamente todas las solicitudes presentadas por la Oficina del Fiscal al Gobierno de Serbia.

En los últimos seis meses, el Mecanismo emitió dos fallos, ambos en junio: el fallo en segunda instancia sobre la causa *Fiscalía c. Ratko Mladić*, y el fallo en primera instancia sobre la causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*. Solicitamos que se tenga en cuenta el aspecto humanitario a la hora de seleccionar el país en el que cumplirá condena el Sr. Mladić. Estamos hablando de una persona mayor que sufre una serie de problemas de salud graves. Hemos constatado que, en algunos países, las personas condenadas están detenidas en instalaciones inadecuadas, a pesar de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos —las Reglas Nelson Mandela— y aunque se hayan cumplido los requisitos formales ante el Mecanismo para que las personas condenadas sean entregadas a esos países.

Quisiera recordar las iniciativas de Serbia, que hasta la fecha no han recibido el apoyo ni del Consejo de Seguridad ni del Mecanismo. Pedimos, en particular, que las condenas dictadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo se cumplan en Serbia. Una buena parte de las personas condenadas que actualmente cumplen sus penas son de nacionalidad serbia o ciudadanos de Serbia. Quisiera repetir que Serbia está dispuesta a asumir las obligaciones y responsabilidades del cumplimiento de las penas de sus ciudadanos condenados por el Tribunal. Aceptamos la supervisión internacional y, en consecuencia, estamos

dispuestos a ofrecer garantías sólidas de que las personas condenadas no serán liberadas anticipadamente sin las correspondientes decisiones del Mecanismo, en los casos en que estén cumpliendo su condena en Serbia.

Otra cuestión sin resolver es el destino de los archivos del Tribunal. Serbia ha presentado un gran número de documentos a la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, los abogados defensores y las Salas de Primera Instancia del Tribunal. Nuestra posición es que los documentos que han sido entregados a la Oficina del Fiscal, pero que no han sido utilizados como prueba durante las actuaciones del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo, deben ser devueltos a las instituciones de origen. Eso es sumamente importante no solo por la responsabilidad de registrar los acontecimientos ocurridos en la antigua Yugoslavia en los años 90, sino también por su enorme volumen. Estamos hablando de millones de páginas, según las evaluaciones profesionales.

Deseo abordar dos cuestiones de actualidad específicas. La primera se refiere al acoso a las personas condenadas y a los testigos; en concreto, dos de nuestros ciudadanos que están cumpliendo penas de prisión padecen actualmente el acoso de los representantes de la llamada República de Kosovo. Me refiero a los intentos de interrogar al Sr. Pavković y de extraditar al Sr. Đorđević. Aprovecho esta oportunidad para rogar al Consejo de Seguridad que no permita que se produzcan esos actos. La doctrina *non bis in idem* es uno de los postulados fundamentales de la sociedad civilizada, y como tal figura en el artículo 7 del Estatuto del Mecanismo. Consideramos inaceptable que sean juzgados dos veces por el mismo delito, especialmente por las Instituciones Provisionales de Autogobierno de Pristina.

La segunda cuestión está relacionada con las amenazas y la intimidación de los testigos en la causa *Jojić y Radeta*. El 3 de septiembre, un magistrado único se pronunció sobre la conservación de las pruebas por medio de una declaración especial a efectos de futuros procedimientos judiciales. La fiscal *amicus curiae* se vio obligada a presentar una demanda *ex parte*, en la que se incluía una lista de testigos cuya prueba pretende preservar, declaraciones de testigos anteriores y un resumen de las cuestiones sobre las que se espera que los testigos propuestos aporten pruebas. En septiembre, un equipo de tres personas llegó a Belgrado, autorizado por el Mecanismo para asistir a la fiscal *amicus curiae*.

Sin embargo, el 21 de octubre, uno de los testigos presentó una solicitud de ayuda urgente a nuestro Ministerio de Justicia. El testigo proporcionó una descripción detallada de un incidente que tuvo lugar el 29 de septiembre, en el que se vieron envueltas las personas antes mencionadas. El testigo declaró que estuvo expuesto a amenazas, chantajes y ataques verbales y que se le ordenó declarar contra Jojić y Radeta.

Permítaseme recordar que, ya en 2018, un magistrado único ordenó que la causa contra Jojić y Radeta se remitiera a las autoridades judiciales de Serbia para su enjuiciamiento. La fiscal *amicus curiae* recurrió la decisión, basándose en la cuestión de la protección de testigos y en el temor de los testigos por su propia seguridad y la de sus familias, especialmente después de su cooperación con la fiscal. El incidente del 29 de septiembre devalúa por completo el único fundamento de la solicitud de que esa causa se tramite ante el Mecanismo. Esos actos del equipo de la fiscal *amicus curiae* deben ser revelados y sancionados.

Quisiera destacar que el empeño de la República de Serbia ha quedado demostrado a lo largo de años de denuedo, ya que se ha esforzado en garantizar que todas las partes responsables de crímenes de guerra sean enjuiciadas. Serbia ha enjuiciado a numerosos criminales de guerra, así como en cooperación con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual. Nuestra nueva estrategia nacional para los procesos por crímenes de guerra (2021-2016) tiene como objetivo fortalecer todos los mecanismos de lucha contra la impunidad de los crímenes de guerra, proteger y apoyar a las víctimas, determinar el paradero de las personas desaparecidas y construir un entorno social de tolerancia y reconciliación.

Confío en que los objetivos mencionados se hagan realidad gracias a la aplicación eficaz de ese documento estratégico, a la vez que se contribuye al mismo tiempo a resolver otras cuestiones pendientes y dolorosas de la época de la disolución de la antigua Yugoslavia. El peso de los conflictos armados y sus devastadoras consecuencias para los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, etnia o religión, lleva obstaculizando durante muchos años la mejora de las relaciones de buena vecindad y la cooperación regional.

Al mismo tiempo, para continuar el proceso de reconciliación, fomentar las relaciones de buena vecindad y mantener la paz y la estabilidad duraderas en la región de la antigua Yugoslavia, es esencial invertir en esfuerzos adicionales encaminados a alimentar la cultura del recuerdo y el diálogo. Los procesos por crímenes de guerra representan una de las cuestiones especialmente importantes dentro de nuestro proceso de integración europea.

Durante el período sobre el que se informa, la Fiscalía de Crímenes de Guerra de Serbia trabajó para fortalecer la cooperación con los fiscales regionales. Los días 21 y 22 de septiembre se celebró en Belgrado una conferencia regional de fiscales que contó con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Gobierno del Reino Unido, y en la que participaron activamente los representantes de las Oficinas del Fiscal de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Montenegro, así como los representantes de la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual, presidido por el Fiscal Principal Serge Brammertz. En noviembre, los fiscales serbios y bosnios se reunieron en Sarajevo para seguir examinando la cooperación en materia de remisión de causas penales y las medidas concretas que se deben adoptar en un futuro próximo.

Estimamos que se puede concluir que la cooperación entre Serbia y el Mecanismo Residual ha tenido éxito. Por lo tanto, esperamos que el Consejo de Seguridad siga ocupándose activamente de los asuntos que ha iniciado.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Rwanda.

Sra. Rugwabiza (Rwanda) (*habla en inglés*): Rwanda felicita al Níger por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Doy las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus informes sobre la marcha de los trabajos y exposiciones informativas detalladas. Los elogiamos por sus esfuerzos continuos en el cumplimiento del mandato del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Queremos centrar nuestra declaración en tres aspectos: en primer lugar, el juicio de Kabuga; en segundo lugar, los prófugos acusados de genocidio restantes que siguen en libertad, y, en tercer lugar, el traslado de los nueve rwandeses que se encontraban en Arusha a un tercer país.

En cuanto al juicio de Kabuga, queremos recordar al Consejo que Félicien Kabuga es uno de los cerebros del genocidio de 1994 contra los tutsis y el único prófugo acusado de genocidio detenido por el Mecanismo desde su creación en 2010. Tras huir de la justicia durante casi tres decenios, Kabuga, de 85 años, fue detenido en Francia en mayo de 2020 y trasladado a la Sala de La Haya del Mecanismo en octubre de 2020. Hoy, más de un año después, su juicio aún no ha comenzado.

Recordamos al Consejo esos hechos básicos para poner de relieve que lo que está en juego es, por un lado, la justicia para las víctimas y los supervivientes de los crímenes de genocidio cometidos y propiciados por el Sr. Kabuga en 1994 y, por otro, el desempeño del Mecanismo, que debe evaluarse en función de su capacidad para cumplir su mandato judicial esencial. La prioridad del Gobierno de Rwanda y la prioridad de la justicia es y debe ser que el juicio comience. Esperamos que el próximo informe del Mecanismo al Consejo de Seguridad nos indique los avances en relación con el fondo del juicio de Félicien Kabuga, en lugar de dar explicaciones detalladas sobre los largos procedimientos preparatorios.

En segundo lugar, en lo que respecta a los restantes prófugos acusados de genocidio que siguen en libertad, quisiera elogiar los incansables esfuerzos y la labor del Fiscal Serge Brammertz y su Oficina. Observamos con preocupación que varios Estados Miembros siguen obstruyendo la justicia internacional al negarse a cooperar con la Oficina del Fiscal. Una vez más, hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que cumplan con sus obligaciones legales internacionales de ampliar la cooperación con la Oficina del Fiscal del Mecanismo.

Como todos recuerdan, más de 1,4 millones de rwandeses fueron brutalmente asesinados en solo tres meses durante el genocidio de 1994 contra los tutsis. El Gobierno y el pueblo de Rwanda siguen preguntándose cuáles podrían ser los intereses geoestratégicos de un Estado Miembro para ponerse del lado de los perpetradores, ayudándoles a esconderse y a escapar de la justicia por los delitos de genocidio cometidos en Rwanda.

El delito de genocidio jamás prescribe. Ruanda seguirá procurando justicia para las víctimas y los supervivientes, aunque solo sea por dos razones, a saber, para reafirmar la dignidad de las vidas de los exterminados durante el genocidio, y para hacer que los perpetradores rindan cuentas por sus crímenes e impedir que propaguen su ideología genocida más allá de las fronteras de Rwanda.

En tercer lugar, en lo que respecta al traslado a un tercer país de los nueve rwandeses que vivían en una casa franca en Arusha tomamos nota de que ocho de los nueve ciudadanos rwandeses ya han sido trasladados al Níger. A Rwanda le sorprendió no haber sido notificada ni por el Mecanismo ni por el país anfitrión sobre el traslado de esos nacionales de Rwanda. Agradeceríamos que los responsables del Mecanismo aclararan, en la correspondiente Comisión de la Asamblea General, si los costos de traslado, asentamiento y manutención de los nacionales rwandeses trasladados —que, recordemos, llevan más de un decenio libres de cualquier procesamiento por parte del Mecanismo— forman parte del presupuesto de esa entidad.

Por último, esperamos sinceramente que el país anfitrión cumpla con sus responsabilidades a fin de que ninguna de las nueve personas utilice su territorio para actividades subversivas como las que han contribuido a la inseguridad y la inestabilidad en la región de los Grandes Lagos en los últimos decenios. En sus antecedentes penales hay evidencias de que algunas de esas personas han estado participando en esas actividades incluso después de haber sido absueltas por el antiguo Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Croacia.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Deseo dar la bienvenida al Magistrado Agius y al Fiscal Brammertz, y agradecerles sus exposiciones informativas de hoy.

El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales ha realizado importantes avances desde la anterior sesión informativa (véase S/PV.8790) que tuvo lugar en junio cuando completaba su mandato. La Sala de Apelaciones del Mecanismo dictó su sentencia ratificando la condena a cadena perpetua contra Ratko Mladić, una condena totalmente merecida, por la comisión de las peores atrocidades, entre las que se incluye el genocidio en Srebrenica.

La Sala de Primera Instancia dictó su sentencia en el nuevo juicio que se celebró a Jovica Stanišić y Franko Simatović y los declaró responsables de complicidad en crímenes de lesa humanidad cometidos por las fuerzas serbias tras la toma de Bosanski Šamac en abril de 1992. Nos sorprendió comprobar que, aunque la Sala de Primera Instancia demostró la existencia de una organización criminal conjunta de serbios en Croacia, Serbia y la República Srpska, no se incluyó a Stanišić y Simatović entre esos serbios. Esa decisión se aparta de las conclusiones del veredicto del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 en las sentencias dictadas contra Milan Babić y Milan Martić por delitos cometidos en Croacia, que estableció la existencia de una empresa criminal conjunta, de la que Stanišić y Simatović, máximos funcionarios a cargo de la seguridad en Serbia, participaban de consuno con otras personas, y bajo la dirección de Slobodan Milošević.

Sinceramente, esperamos que la Sala de Apelaciones reconozca la necesidad de coherencia en las sentencias dictadas por el antiguo Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y por el Mecanismo, y condene a Stanišić y Simatović por su participación en una empresa criminal conjunta, así como por todos los delitos cometidos en Croacia y Bosnia y Herzegovina, como solicita el Fiscal.

Plenamente conscientes de los desafíos que tiene ante sí, esperamos que el Mecanismo concluya pronto la labor que aún le queda pendiente. Los fugitivos rwandeses deben ser detenidos y juzgados. La remisión por tercera vez de Serbia al Consejo de Seguridad por parte del Mecanismo, debido a que ese país no ha detenido y trasladado a Petar Jojić y Vjerica Radeta, debe ser tratada con eficacia, tal y como se solicita en el informe del Presidente Agius (véase S/2021/694). La intimidación de testigos es un delito grave que socava los esfuerzos de rendición de cuentas, y debe ser tratado como tal.

La glorificación de los criminales de guerra y el negacionismo son inaceptables, pues aumentan el sufrimiento de las víctimas y nos alejan de la reconciliación. En particular, condenamos que desde posiciones de alto rango se glorifique a Mladić, Stanišić y Simatović y que de manera constante se niegue el genocidio cometido en Srebrenica.

Croacia está determinada a dar continuidad a una cooperación judicial constructiva, no politizada y basada en pruebas con otros Estados de la región en lo que respecta a crímenes de guerra. Sin embargo, como hemos mencionado muchas veces, una cooperación significativa no es un proceso unidireccional, y esperamos que otros Estados colaboren de manera activa y contribuyan a mejorar las relaciones.

Como aparece recogido en diversos informes del Fiscal, Croacia sigue esperando la respuesta de Serbia a su invitación para finalizar el borrador de un acuerdo bilateral sobre el enjuiciamiento de crímenes de guerra, cuya conclusión supondría un importante paso de avance en la cooperación judicial entre ambos países.

En cuanto a la cooperación bilateral entre Croacia y Bosnia y Herzegovina, que por lo demás es muy buena, recientemente hemos sido testigos del caso de una solicitud políticamente motivada y sin fundamento fáctico ni jurídico, que inició la República Srpska y fue remitida a Croacia a través de instituciones de Bosnia y

Herzegovina. El Gobierno de Croacia decidió rechazar la solicitud de asumir el enjuiciamiento de 14 oficiales croatas de alto rango sospechosos de cometer crímenes de guerra que presuntamente tuvieron lugar durante la Operación Flash en 1995. El rechaza se basó en las disposiciones de la ley de asistencia jurídica mutua en materia penal y en el acuerdo bilateral de asistencia jurídica mutua en materia civil y penal. Esas disposiciones se establecieron precisamente para evitar que se utilice de manera indebida el instrumento de asistencia jurídica para iniciar acciones difamatorias y de acoso que carezcan de fundamento. Lamentamos que el Fiscal se haya referido negativamente a esa decisión en su exposición informativa, planteando acusaciones infundadas sin comprender ni el contexto más amplio ni la clara base jurídica de la decisión de las autoridades croatas.

Otro ámbito importante de cooperación es la localización de personas desaparecidas. Determinar el destino de los 1.853 ciudadanos croatas aún desaparecidos ha sido por mucho tiempo nuestra prioridad. El mes pasado se encontraron los restos de al menos diez personas, con las manos atadas con alambre, en una fosa común cerca de la ciudad de Vukovar. El descubrimiento de esa fosa común fue el resultado de esfuerzos que realizaron en solitario las autoridades croatas, lo que demuestra claramente que todavía no se comparte información crucial.

Para concluir, permítaseme reiterar nuestro apoyo firme a la importante labor que realiza el Mecanismo y a la exitosa conclusión de ese empeño.

El Presidente (*habla en francés*): En nombre del Consejo de Seguridad, deseo agradecer sinceramente a los intérpretes, que estuvieron de acuerdo en dar cobertura a la larguísima sesión de esta mañana.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.